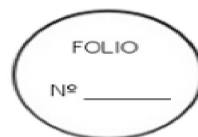




JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -
Comandante Andresito
SECRETARÍA DE FAMILIA

33817/2024



Comandante Andresito, Misiones.06 de Octubre de 2025.-

OFICIO N° 199/2025

A LA DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES.

ATTE.

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“Expte. N.º33817/2024 FLORES ALEJANDRO Y LEAL ROSANA OFELIA S/ DIVORCIO PRESENTACION CONJUNTA**, en trámite por ante el juzgado de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Estados unidos S/N, de la ciudad de Comandante Andresito, misiones, a cargo del Dr. a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter Juez de 1º Instancia, por Subrogacion Legal Secretaría de Familia a cargo del Dr Carlos Luis Kovalski , a los fines de la toma de razón de la sentencia de divorcio. . Para un mayor recaudo legal se ha dispuesto notificarle la sentencia la que transcripta en sus parte pertinente dice: **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados. **“Expte. 33817/2024 FLORES ALEJANDRO Y LEAL ROSANA OFELIA S/ DIVORCIO PRESENTACIÓN CONJUNTA”** en trámite ante este Juzgado Civil,Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones.- **RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) HACER LUGAR** a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, **DECLARAR el DIVORCIO** de los Sres

Alejandro Flores DNI N° 30.811.751 Domiciliado realmente en B° Villa Alta San Antonio Mnes y la Sra. Rosana Ofelia Leal D.N.I. N° 27.022.021 Domiciliada realmente en B° Villa Alta San Antonio Mnes , con recupero de la aptitud nupcial para ambos, **DISOLVIÉNDOSE** la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la demanda, el día 18 de marzo del año 2024. **II) HOMOLOGAR EL ACUERDO** arribado por las partes en acta de audiencia ID N° 24611457, donde ambas partes manifiestan que acuerdan lo siguiente: Respecto de la vivienda familiar y los demás bienes que componen la masa conyugal: las partes manifiestan que **NO POSEEN BIENES EN COMÚN**. Respecto al cuidado personal de su hija Brenda Mariana Flores DNI N.º 49.389.401: manifiestan que la adolescente quedará residiendo en forma principal con su madre. y mantendrá un amplio Régimen de Comunicación y Contacto con el progenitor no conviviente. Respecto a la cuota alimentaria: Ya acordaron extrajudicialmente (... **III) FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, Alejandro Flores DNI N° 30.811.751 y la Sra. Rosana Ofelia Leal D.N.I. N° 27.022.021, en la Ciudad de San Antonio, Provincia de Misiones. Según Acta de Matrimonio inscripto bajo Tomo I Acta 40, Año 1999, en la Ciudad de San Antonio Provincia de Misiones, y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente sentencia.- **IV) ... V) ... VI) COPIESE. REGÍSTRESE.** Oportunamente ARCHIVESE.- Dr. Juan Francisco Vetter Juez de 1era. Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral. de la 3era. Circ. Judicial de la Pcia de Mnes. **POR SUBROGACION LEGAL.** Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Digitally signed by KOVALSKI Carlos Luis
Date: 2025.10.06 18:28:48 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 08

del mes de Octubre de 2015, en el Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial, para el Expte.

Nº 3145-1-25 199/2015

756399 18

en EXPTE 23817/2014 Libre alajado
y Real Persona opela divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 11 Folio 147 Año 2015

Trámite.....

VIVIAN CASTILLO
Jefe
Sección
Personas